

DECRETO № 3.177.7

MAT: Autoriza trato directo la Adquisición de 3 radios portátil (transceptor) para escuela E-980 "Nivequeten", Fondos Ley SEP.

NTO ALBORNOZ

ALCALDE

Laja, 28 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

- 1. Informe Técnico N° 51 de fecha 28 de mayo de 2014, emitida por el Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº489 de fecha 05 de mayo de 2014, del Departamento de Educación de Laja.
- 3. Solicitud de pedido Nº362 de fecha 20 de marzo de 2014, emitida por escuela E-980 "Nivequeten" de Laja.
- 4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE, bajo la modalidad de trato directo la Adquisición de 3 radios portátil (transceptor) para escuela E-980 "Nivequeten" con la empresa Toscanini S.A., Rut: 78.201.660-1 por \$304.714.- (trescientos cuatro mil setecientos catorce pesos) en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- **2.- EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de Toscanini S.A., y por el monto señalado en el punto anterior.
- **3.- ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta Subtítulo Nº 29 "Adquisición de Activos no financieros" ítem 05 "Maquinas y Equipos" asignación 999 "Otras" Fondos Ley SEP del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

RINA SEPULVEDA MORA

- DAEM (3)

- Control

- Archivo SSMM